Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creada por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20060

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
CONTRATACION DIRECTA 19/2.012 ID 247512
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL LOCAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día martes cuatro del mes de diciembre del año dos mil doce, en el local de la Municipalidad de José Domingo Ocampos oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Señor Nolberto González Silvero** con Cedula de Identidad N° 4.310.062, el **Sr. Rodrigo Daniel Escobar Ibarra** con Cedula de Identidad N° 4639369 miembro de la U.O.C. respectivamente designados por Resolución IM N° 344/2.012 articulo 4° que dispone *encargar a los miembros de la uoc, la evaluación de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación.* En cumplimiento a la disposición emanada por la máxima autoridad de la convocante, se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres presentados en el horario tope establecido en el pliego para la presentación de ofertas técnicas y económicas, correspondientes a las empresas **GMA & ASOCIADOS CONSULTORA, ALANIZ CONSULTORA y CONSULTORA SANTA RITA** quienes participan en el proceso de llamado denominado **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL LOCAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** dentro de la modalidad de **Contratación Directa N° 19/2.012 con ID 247.512** convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos de conformidad con el artículo 24 y concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Publicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21.909/2.003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos I, II y III del llamado.
Según el punto 17 del anexo II del pliego establece los criterios a ser adoptados para la evaluación de las ofertas basados en la "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03), en ese sentido se procede a la revisión del sobre que contiene la oferta técnica de los oferentes, para su análisis y evaluación los miembros de este Comité por unanimidad resuelven asignar las puntuaciones de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION ADOPTADO	Puntaje máximo	Oferente: GMA & ASOCIADOS CONSULTORA	Oferente: ALANIZ CONSULTORA	Oferente: CONSULTORA SANTA RITA
- Se otorgarán 5 puntos por cada titulo Profesional Universitario Graduado en el área de estudios de impacto ambiental o de carreras similares, otorgado por universidades del sector público o privado, por cada Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares, por contar con el registro profesional otorgado por el MOPC, SEAM u otras instituciones habilitantes, hasta un máximo de 40 puntos.	40 Puntos	35 puntos	25 puntos	25 puntos
- Se otorgarán 10 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración de estudios de impacto ambiental similares a lo solicitado en empresas u organizaciones del sector público o privado, por cada copias de contratos de prestaciones de servicios profesionales con sus respectivas actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidad contratante, por la Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras entidades, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo, hasta un máximo de 30 puntos.	30 Puntos	30 puntos	15 puntos	15 puntos

Se otorgarán 30 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	30 Puntos	25 puntos	20 puntos	20 puntos
TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS	**100 puntos**	**90 puntos**	**60 puntos**	**60 puntos**

De acuerdo a esta revisión primaria los puntajes asignados después de analizar y realizar un estudio minucioso de las documentaciones e informaciones obrantes en la carpeta de llamado conteniendo las ofertas técnicas, se puede concluir que la empresa **GMA & ASOCIADOS CONSULTORA cuya representante legal es el Ing. Julio Cesar Alvarenga Rodríguez** posee la mejor puntuación o ha sumado el mejor puntaje según el cuadro comparativo mas arriba.

Seguidamente se procede a la revisión de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes participantes en el presente procedimiento de contratación, en el siguiente cuadro se compara los precios ofertados para la prestación del servicio, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición del servicio de consultoría:	**Empresa 1 GMA & ASOCIADOS CONSULTORA**	**Empresa 2 ALANIZ CONSULTORA**	**Empresa 3 CONSULTORA SANTA RITA**
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL LOCAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**21.950.000**	**30.000.000**	**26.400.000**

Según el presente cuadro comparativo de las propuestas económicas presentadas se puede comprobar que el oferente **GMA & ASOCIADOS CONSULTORA,** ha presentado la cotización mas baja en comparación con los demás oferentes y cuyo monto propuesto se encuadra dentro de lo previsto en rubro para el presente ejercicio. Por lo expuesto los miembros del Comité de Evaluación concluyen que la oferta presentada por la Empresa **GMA & ASOCIADOS CONSULTORA cuya representante legal es el Ing. Julio Cesar Alvarenga Rodríguez** cumple con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así como la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que el precio ofertado se encuentra dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el presente ejercicio fiscal.

De acuerdo a los criterios adoptados podemos concluir y establecer un cuadro comparativo de las ponderaciones finales en cuanto a la CALIDAD y al COSTO de las ofertas, según el siguiente:

Descripción de la ponderación final:	**Porcentaje máximo**	**Empresa 1 GMA & ASOCIADOS CONSULTORA**	**Empresa 2 ALANIZ CONSULTORA**	**Empresa 3 CONSULTORA SANTA RITA**
CALIDAD	**70 %**	**65 %**	**50 %**	**50 %**
COSTO	**30%**	**25 %**	**20 %**	**25 %**
Porcentaje Total	**100 %**	**90 %**	**70 %**	**75 %**

En base a este análisis y evaluación efectuada los miembros de la UOC y que constan en la presente acta, se elaborara un informe dirigido a la Máxima Autoridad de la convocante en la que se mencionara si la ofertas cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución del servicio de estudios de impacto ambiental, igualmente que cumple con los requisitos técnicos y económicos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21.909/2.003.

Siendo las 13:00 Horas del día martes cuatro del mes de diciembre del año dos mil doce proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso de contratación directa 19/2012 con ID 247512 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL LOCAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Norberto González Silvero
Responsable UOC